

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar la transferencia de la réplica de la Campana de la Libertad, ubicada en los predios del Parque Luis Muñoz Rivera, el cual está bajo la administración del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico y cuya titularidad la ostenta el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Superintendencia del Capitolio; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Campana de la Libertad es uno de los grandes símbolos de independencia, abolición de la esclavitud, carácter de la Nación y libertad de los Estados Unidos. La misma ha sido utilizada como un ícono internacional de la libertad.

En sus primeros años la Campana de la Libertad era utilizada para notificar a los legisladores sobre el inicio de las sesiones legislativas y alertar a los ciudadanos de reuniones públicas y lectura de proclamas. Sin embargo, su toque más famoso fue el 8 de julio de 1776, cuando convocó a los ciudadanos de Filadelfia a la lectura de la Declaración de la Independencia. La inscripción existente en la Campana lee como sigue: *"Proclame la libertad en todas las partes de toda la Tierra a todos los habitantes de ésta"*.

Desde la Segunda Guerra Mundial, la Campana de la Libertad ha sido custodiada por el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos.

En el 1950, año del bicentenario de la Campana, los Estados Unidos solicitaron que se hicieran en Francia 54 réplicas a tamaño completo de la Campana de la Libertad. Las Campanas fueron enviadas como regalo a todas las jurisdicciones de los Estados Unidos y el Distrito de Colombia, con el propósito de que las mostraran y sonaran en momentos patrióticos. Fuera de los Estados Unidos, se pueden encontrar réplicas de la Campana de la Libertad en Alemania, Bélgica, Israel y Japón.

Al llegar la réplica de la Campana a Puerto Rico, fue ubicada en la sede del Departamento de Estado, antiguo "Edificio Real Intendencia", en San Juan. En el año 1955, fue trasladada al Parque Luis Muñoz Rivera, al área que se conoce comúnmente como "El Polvorín". En la actualidad, dicha campana no se encuentra en las mejores condiciones y no cuenta con una tarja conmemorativa que pueda indicar, a quienes la visitan, sobre su importancia histórica o su significado para Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se ordene la transferencia de la réplica de la Campana de la Libertad a la Superintendencia de El Capitolio. Allí, recibirá

una mayor cantidad de público visitante a la vez que se continuará preservando su historia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena la transferencia de la réplica de la Campana de la Libertad, ubicada en los predios del Parque Luis Muñoz Rivera, el cual está bajo la administración del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico y cuya titularidad la ostenta el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Superintendencia del Capitolio.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 13 de marzo de 2023

Firma:



OMAR J. MARRERO DIAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico